



Ciudad de México, 15 de diciembre de 2024.

## **CAPACIDAD CIENTÍFICA DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO, NECESARIA EN JUECES Y ABOGADOS CON EL CNPCyF**

**Así lo señaló el magistrado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, del PJCDMX, quien planteó que los litigantes deben dejarse de ver sólo como meros peticionarios de justicia.**

**En cambio, abundó, deben asumir un rol más de administradores de la propia justicia junto con los jueces, de una manera técnica para aportar información privilegiada dentro del juicio.**

En el nuevo modelo de justicia civil y oral jueces y abogados de las dos partes en el proceso deben ser participantes efectivos en la administración de justicia, consideró el magistrado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez, al asegurar que, además, deben contar con “una gran capacidad científica del conocimiento jurídico”.

Ellos (los abogados), comentó, van a los juicios a ganar o perder, pero por regla general no se visualizan como administradores de justicia ellos mismos, sino como peticionarios de la justicia; por ello, planteó que la visión debe de cambiar, para ser también procuradores y administradores de justicia dentro del sistema oral.

Sólo de esta forma, enfatizó el magistrado de la Séptima Sala Civil, se estará en condiciones de que se dicten sentencias más justas para la sociedad.

Sobre el nuevo rol que deben asumir las y los abogados postulantes, dijo que esto debe ser así, de una manera más técnica, para que estén en condiciones de aportar información privilegiada dentro del juicio, y agregó que para ello deben contar con una gran capacidad de

**Av. Juárez 8, Centro**  
**Tels: 91 56 49 97**  
**Extensión 110305**  
**[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**

desenvolvimiento dentro de las audiencias, pero no solamente para comparecer, sino mostrar dentro de las mismas conocimiento científico.

“(El abogado debe ser) científico en la palabra. ‘Posesión’, por ejemplo; tengo que haber investigado la palabra posesión en las tres mil jurisprudencias y tesis aisladas que hay en el Semanario Judicial de la Federación; tuve que haber estudiado tres o cuatro libros de doctrina, y después estudiar libros extranjeros para el derecho comparado”, planteó.

Incluso estudiar la posesión en tratados internacionales, y solo después de leer todo eso “puedo hacer una demanda reclamando la posesión de una cosa”, abundó el magistrado, quien dijo que si el abogado mantiene la costumbre de sólo pronunciar las palabras sin tener el conocimiento profundo de la mismas será una práctica “hueca”.

“Por eso la capacitación de las abogadas y abogados que vayan a juicio, no solo a audiencia, a juicio, tiene que ser de un conocimiento científico, profundo de lo que voy a ir a pedir y de lo que van a ir a hablar. Es decir, en palabras muy claras que sepamos de qué estamos hablando y no solamente repetir”, enfatizó.

--oo00oo--